

INVERSIONES SULTÁN INSULTÁN S.A.

Guayaquil, 5 de agosto de 2013

55912

Señora
JULIA DESIREE BOSCHETTI JARRIN
Ciudad.-

Ref. 26678-7/88

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **INVERSIONES SULTÁN S.A. INSULTÁN**, celebrada el día de hoy; tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por un período de 5 AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá todas las atribuciones establecidas en el estatuto social de la compañía y la Ley; ejerciendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el 4 de octubre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de noviembre de 1988.

Atentamente,

EC. CATERINA DELFINI GARIBALDI
PRESIDENTA AD-HOC

Razón. Acepto desempeñar el cargo para el cual he sido elegida y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 5 de agosto de 2013.

JULIA DESIREE BOSCHETTI JARRIN
C.I. 0908668858

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.531
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INVERSIONES SULTAN S.A. INSULTAN**, a favor de **JULIA DESIREE BOSCHETTI JARRIN**, de fojas 115.740 a 115.742, Registro Mercantil número 16.131.

ORDEN: 36531




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0621882

REP. (GM. 08)

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

03 DIC 2013

RECIBIDO

Por
Firma

Carlos J. Jarama

0031085 9M